



Resolución de Decanato 733 / 2026 - EXA -UNSa

EXPL 16-2026 - SERVICIOS DE PUBLICACIONES VS. - HORIZONTES S.A,
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PAGO DE FACTURA.

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
07/09/2026

VISTO: la Factura B N° 00029-00014391, CUIT N.º 30-50013012-8 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 110.538,67), presentada por la Dirección General Administrativa Económica, de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado fue necesario para la publicación de avisos de Concurso Abierto de Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el comprobante presentado, cumple con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicho gasto.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, Convalidar el gasto efectuado y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a realizar el pago de la Factura B N° 00029-00014391 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 110.538,67), a la firma Horizontes S.A, por el servicio de publicación realizado.

ARTÍCULO 2º: Imputar los gastos detallados en el artículo precedente, a la partida presupuestaria: Decanato.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa